



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**ANEXO AL CONTRATO DE ADJUDICACION DE EJECUCION DE OBRAS DE REASFALTADO EN VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS**

En la Ciudad de Dos Hermanas, a 22 de agosto de 2016, se reúnen en el Excmo. Ayuntamiento los siguientes señores:

De una parte, **DON FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, que interviene en nombre y representación de la Corporación en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía 24/2015, de 13 de junio, asistido del Secretario General de la Corporación **DON OSCAR GRAU LOBATO**.

Y de otra **D. JUAN GARCÍA LÓPEZ**, mayor de edad, con N.I.F nº 75.014.207-Y, que interviene en nombre y representación de "**OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.U.**", CIF nº **A-78931193**, con domicilio a los efectos de este contrato en Dos Hermanas, Polígono Industrial Carretera de la Isla, calle Río Viejo nº 3, C.P. 41703, Tel. 954-610400, e-mail estudios1@infraestructuras.eiffage.es, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Segoviana de Asfaltos, S.A." mediante escritura otorgada en Pinto el día 21 de octubre de 1988, ante el Notario D. Miguel Rubio Otaño, nº 1.635 de orden. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada en Segovia el día 10 de marzo de 1992, ante el Notario Don Manuel Álvarez García, nº 412 de orden. Cambiada su denominación por la actual en escritura otorgada en Segovia el día 11 de noviembre de 1994, ante el Notario Don Manuel F. Domínguez Rodríguez, nº 3.798 de orden. Inscrita en el Registro Mercantil de Segovia al tomo 52 general, folio 209, hoja nº SG-1.142, inscripción 2ª.

Acredita su representación mediante escritura de poder otorgada por la Notario de Madrid, Dª Milagros Anastasia Casero Nuño, el día 19 de noviembre de 2014, con el nº 1.298 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 143 de Sociedades, folio 129, hoja nº SG-1142, inscripción 75ª, de 18 de diciembre de 2014.

En la calidad en que actúan se reconocen mutua y legal capacidad para obligar a sus respectivas representadas en cuanto a derecho fuese menester, y dicen:

### ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2016 (punto 8), se aprobó el expediente relativo a la contratación de las obras de "Reasfaltado de diversas calles de Dos Hermanas", con un presupuesto total de 299.726,63 € (IVA incluido).

Las obras fueron adjudicadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016, con expediente de licitación: 12/2016/CON, a la empresa "Obras y Servicios Sgasa, S.A." por un importe de 128.783,37 € más 27.044,51 € de IVA, suscribiendo contrato el 28 de julio. Los trabajos dieron comienzo de conformidad con el acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, que se firmó con fecha 1 de agosto pasado.

Se ha redactado modificado del proyecto por parte del Ingeniero Técnico Industrial D. José María Bonilla Medina, Jefe de Sección del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras, fechado en julio de 2016, así como la justificación del mismo por parte de la Sección de Proyectos y Obras.. En dicha justificación suscrita en ausencia del anterior, por D. Antonio Aparicio Zoyo, Arquitecto Técnico de la citada Sección, se indica que el proyecto modificado tiene un importe de 284.864,15 € mas 59.821,47 € de IVA, sumando un total de 344.685,62 €; aplicando la baja obtenida en la licitación del 48,01% se obtendría un presupuesto de adjudicación de 148.100,87 € mas 31.101,18 € de IVA, resultando un presupuesto total de 179.202,05 €, lo que supone un incremento del 14,9999923%, que se traduce en 23.374,17 €, IVA incluido más, sobre el precio primitivo de la obra.

La empresa contratista ha sido informada de las modificaciones que habrán de introducirse tanto en el proyecto de adjudicación, como en el contrato, aceptando su alcance y mostrando su conformidad mediante escrito presentado con fecha 2 de agosto de 2016.

Dicho incremento es aprobado por Decreto de Alcaldía 30/2016, de 3 de agosto.

En su virtud, y de acuerdo con ambas partes, proceden a formalizar el presente **ANEXO DE CONTRATO DE OBRAS**, con arreglo a las siguientes **ESTIPULACIONES**:

**PRIMERO:** Incrementar el contrato de obras suscrito con la entidad OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., CIF nº A-78931193, en el importe de 23.374,17 € (baja e IVA incluido), fijándose como precio definitivo del mismo la cantidad de 179.202,05 €, IVA incluido.

**SEGUNDO:** El adjudicatario está obligado a constituir nueva fianza de 965,88 €, con la que se garantizará las nuevas unidades de obras que se contemplan en los proyectos modificados que se aprueban.

El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 28 de julio de 2016.

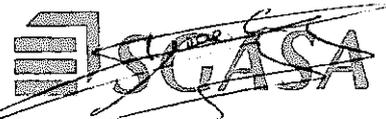
En prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en el lugar y fecha indicados.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO,

LA ADJUDICATARIA,



*[Handwritten signature]*



Ante mí,

EL T.A.G. JEFE DEL SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL,

*[Large handwritten signature]*



**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

- Decreto 30/2016, de 3 de agosto.
- Fianza definitiva complementaria.





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### DECRETO 30/2016, DE 3 DE AGOSTO, SOBRE MODIFICADO DE PROYECTO DE REASFALTADO EN VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2016 (punto 8), se aprobó el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras de "Reasfaltado en varias calles de Dos Hermanas" con un presupuesto total de 299.726,63 € (IVA incluido).

Las obras fueron adjudicadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016, con expediente de licitación: 12/2016/CON, a la empresa Obras y Servicios Sgasa, S.A por un importe de 128.783,37 € más 27.044,51 de IVA, suscribiendo contrato el 28 de julio. Los trabajos dieron comienzo de conformidad con el acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, que se firmó con fecha 1 de agosto pasado.

Se ha redactado modificado del proyecto por parte del Ingeniero Técnico Industrial D. José María Bonilla Medina, Jefe de Sección del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras, fechado en julio de 2016, así como la justificación del mismo por parte de la Sección de Proyectos y Obras. En dicha justificación suscrita en ausencia del anterior, por D. Antonio Aparicio Zoyo, Arquitecto Técnico de la citada Sección, se indica que el proyecto modificado tiene un importe de 284.864,15 € mas 59.821,47 € de IVA, sumando un total de 344.685,62 €; aplicando la baja obtenida en la licitación del 48,01% se obtendría un presupuesto de adjudicación de 148.100,87 € mas 31.101,18 € de IVA, resultando un presupuesto total de 179.202,05 €, lo que supone un incremento del 14,9999923%, que se traduce en 23.374,17 €, IVA incluido mas, sobre el precio primitivo de la obra.

La empresa contratista ha sido informada de las modificaciones que habrán de introducirse tanto en el proyecto de adjudicación, como en el contrato, aceptando su alcance y mostrando su conformidad mediante escrito presentado con fecha 2 de agosto de 2016.

Consta en el expediente de su razón el informe urbanístico emitido por la arquitecta municipal, documento de la Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para atender el presente gasto y el informe jurídico favorable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en uso de la delegación conferida por la Junta de Gobierno Local el 29 de julio de 2016, y de conformidad con lo regulado en los artículos de 105 a 108 y la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el "MODIFICADO DEL PROYECTO DE REASFALTADO EN VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS" incrementándose presupuesto en 23.374,17 (IVA incluido), quedando fijado como presupuesto definitivo el importe total de 344.685,62 €, IVA incluido.

SGASA



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dicha aprobación producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, tal y como se establece en el artículo 169 apartado 4º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del contrato de las obras de "Reasfaltado en varias calles de Dos Hermanas" suscrito con la empresa OBRAS Y SERVICIOS SGASA (CIF: A-78931193) incrementándose su importe en 23.374,17 € (baja e IVA incluido) fijándose como precio definitivo del mismo la cantidad de 179.202,05 €. IVA incluido.

TERCERO: Notificar a la empresa adjudicataria el presente Decreto, a fin de que se dé por notificada, y proceda a constituir el importe de garantía definitiva que marca la cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre el incremento de 19.317,5 € sin IVA, que supone la modificación del contrato.

CUARTO: Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y efectos.

EL ALCALDE.

EL T.A.G.

Jefe de Servicio de la Secretaría General

Francisco Toscano Sánchez

Ignacio Gil Moreno

 SGASA



Ayto. DOS  
HERMANAS

# CARTA DE PAGO -COPIA-

Orden y Constitución de Valores

Fecha: 22/08/2016

Núm. Operación: 201600100985

Tipo Operación: OCV-CV

## Conceptos No Presupuestarios

Ejercicio: 2016

Referencia: CS. 160093

Ci. No Presupuestaria	P.G.C.P.	Importe
70800	0624	965,88 euro

Aplicación No Presupuestaria: Otros Valores

Importe en Letras: # novecientos sesenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos #

Interesado: OBRAS Y SERVICIO SGASA, S.A. NIF : A78931193

Descripción de la Operación: SEGURO DE CAUCIÓN GARANTIA DEFINITIVA DECRETO 30/2016 DE 3 DE AGOSTO SOBRE MODIFICADO DE PROYECTO DE REASFALTADO EN VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS

Recibí,  
E/La Tesorero/a,

**SGASA**



Núm. Documento: 201600033499

